



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2021 0010900
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Previo a resolver solicitud de Emplazamiento por el apoderado de la parte demandante en escrito obrante cd. 1, se ordena requerir a la parte demandante para que acredite en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, la gestión de notificación realizada a la demandada SOLEDAD JIMÉNEZ MEDINA, anexando los soportes para el caso.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 019 fijado el 4 de febrero de 2.022 a las 7:30 a.m.

Nancy Betancur Raigoza

NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de7d98fafa31a8880b6ac00390196bc45354eb34cb4f27c6646e4bd3dd3d0978**

Documento generado en 03/02/2022 04:54:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**